


CDH PUEBLA

**Comisión de Derechos Humanos
del Estado de Puebla**

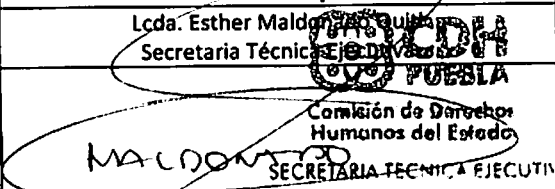
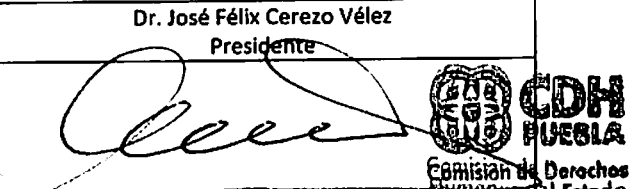
**PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y
SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE
IGUALDAD LABORAL Y NO
DISCRIMINACIÓN**

2020


 Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	
	APLICA AL PERSONAL QUE LABORA EN LA CDH PUEBLA	PÁGINA
	ENERO-DICIEMBRE 2020	1 de 5

ÍNDICE

		PÁGINA
1	PRESENTACIÓN	2
2	MARCO NORMATIVO	2
3	POBLACIÓN OBJETIVO	3
4	OFERTA DEL PROGRAMA	3
5	ESPECIFICACIONES DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA	3
6	MEDIOS DE DIFUSIÓN PARA DAR A CONOCER EL PROGRAMA	4
7	CRONOGRAMA	5

Elaborado por:	Autorizado por:
Lcda. Esther Maldonado Quintana Secretaria Técnica Ejecutiva	Dr. José Félix Cerezo Vélez Presidente
 Maldonado SECRETARIA TECNICA EJECUTIVA	 Comisión de Derechos Humanos del Estado
Firma	Firma

PRESIDENCIA

 <small>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</small>	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	
	APLICA AL PERSONAL QUE LABORA EN LA CDH PUEBLA	PÁGINA
	ENERO-DICIEMBRE 2020	2 de 5

1. PRESENTACIÓN

El Programa Anual de Capacitación en Materia de Igualdad Laboral y No Discriminación, se crea en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, como una respuesta a las necesidades de las y los trabajadores/as así como el propio centro de trabajo de estar informados y contar con herramientas que coadyuven al manejo de estos temas en un clima laboral libre de discriminación; tiene por objeto sensibilizar y crear conciencia de la importancia del respecto a los derechos humanos, la igualdad laboral y la no discriminación tanto para el personal como para el centro de trabajo a fin de mejorar las condiciones de trabajo; así como alcanzar mayores niveles de productividad.

En el presente programa de capacitación se incluye un marco normativo como base de la capacitación en el centro de trabajo; la población objetivo a la que va dirigido el programa; la oferta de capacitación; así como las especificaciones del desarrollo y los medios de difusión en donde se da a conocer dicho programa.

2. MARCO NORMATIVO

En este apartado se exponen los fundamentos normativos que centran su atención en pro de los derechos humanos, la igualdad laboral y la no discriminación; en la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla, la capacitación del personal en esta materia se considera como un asunto de responsabilidad laboral y se establece para dar cumplimiento al siguiente marco normativo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos


El artículo 1 se eleva a rango constitucional los derechos humanos reconocidos en los tratados ratificados y garantiza la protección más amplia para las personas, este mismo artículo prohíbe toda discriminación por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social y de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 4 establece la igualdad el varón y la mujer ante la ley.

Artículo 123 determina que para el trabajo igual debe corresponder salario igual, sin tener en cuenta sexo ni nacionalidad.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

En sus artículos 10 y 11 define la violencia laboral como aquella que ejercen las personas que tienen un vínculo laboral con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto u omisión, en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad, incluidos el acoso o el hostigamiento sexual. Asimismo, constituye violencia laboral; la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones

 <small>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</small>	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	
	APLICA AL PERSONAL QUE LABORA EN LA CDH PUEBLA	PÁGINA
	ENERO-DICIEMBRE 2020	3 de 5

generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género.

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Artículo 1, fracc. III. LFPED señala que se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o referencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades.

3. POBLACIÓN OBJETIVO

El programa Anual de Capacitación en Materia de Igualdad Laboral y No Discriminación, está dirigido a todo el personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla incluyendo niveles directivos, y personal operativo. (Presidencia, Visitadurías Generales, Direcciones Generales, Jefaturas de Departamento, personal administrativo, etc.)

4. OFERTA DEL PROGRAMA


La oferta de capacitación consta de cursos, talleres, seminarios, conferencias, pláticas y cápsulas informativas que proporcionan información y recursos en materia de la promoción de los derechos humanos, igualdad laboral y no discriminación, incluyendo temas específicos como sensibilización en género e igualdad laboral y no discriminación, uso de lenguaje accesible, incluyente y no sexista en el centro de trabajo, clima laboral, violencia laboral, acoso y hostigamiento sexual y laboral.

5. ESPECIFICACIONES DEL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

El Programa Anual de Capacitación en Materia de Igualdad Laboral y no Discriminación se desarrollará de manera presencial, semipresencial y en línea, se articula con estrategias institucionales que coadyuvan a la toma de decisiones para la promoción y ascensos.

Se establece la posibilidad para todo el personal de este centro de trabajo de participar en el Programa Anual de Capacitación en Materia de Igualdad Laboral y No Discriminación

Para efectos del desarrollo de este programa anual de capacitación, se establecerá un plan de acción donde se señalarán las estrategias para implementar dicho programa, asimismo, la relación de cursos, talleres, seminarios, conferencias, pláticas y capsulas informativas y los tiempos de su desarrollo.

 <small>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla</small>	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE PUEBLA PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN	
	APLICA AL PERSONAL QUE LABORA EN LA CDH PUEBLA	PÁGINA
	ENERO-DICIEMBRE 2020	4 de 5

6. MEDIOS DE DIFUSIÓN EN DONDE SE DARÁ A CONOCER EL PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACIÓN.

El Programa Anual de Capacitación en Materia de Igualdad Laboral y No Discriminación se distribuirá a todo el personal a través de cualquiera de estos medios: Correo electrónico, impreso o en CD; asimismo estará disponible en el sitio web de este centro de trabajo.

